

## ELCHE

*Edicto*

Don Gordiano Casas Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 102/1998, a instancia de «Caja Rural Central, Sociedad Coop. de Crédito», representada por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra don Fernando Candela Sirera, doña Concepción Martínez Jiménez, don José Bayo Roca, doña Ana Carrillo López y don Vicente Baeza Muñoz.

En cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que más adelante se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de octubre de 1998, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 23 de noviembre de 1998, a las diez horas, por el tipo pactado, rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 23 de diciembre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas, deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá, en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiera la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente, no le será admitido la proposición.

## Bienes objeto de subasta

Finca número 1. Parcela de tierra saladar inculca, situada en el partido rural de El Altet, del término municipal de Elche (Alicante). Ocupa una superficie de 20 áreas, y linda: Norte, este y sur, con resto de la finca general, de donde se segregó, y oeste, con la carretera de los Arenales. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al libro 749, folio 217, finca número 26.858, inscripción séptima.

Esta valorada en 1.485.000 pesetas.

Finca número 2. Parcela de tierra saladar inculca, situada en el partido rural de El Altet, del término

municipal de Elche (Alicante). Ocupa una superficie de 20 áreas, y linda: Norte, resto de finca matriz, de la que se segregó; este y sur, camino particular trazado sobre dicho resto de la finca matriz, y oeste, en parte, mencionado resto de finca matriz, y en parte, con la parcela de don Avelino Manuel Rosal Lobato. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al libro 557, folio 123 vuelto, finca número 26.860, inscripción séptima.

Esta valorada en 1.485.000 pesetas.

Finca número 3. Tierra de secano rasa, parte del trozo titulado Bancal de las Monjas y Aobre de Arriba y bajo de la Noria, situada en el partido de El Altet, término municipal de Elche (Alicante). De 1 hectárea 36 áreas 48 centiáreas, equivalentes a 14 tahúllas 2 octavas 16 brazas. Linda: Norte, camino de Alicante; sur, con otra finca de don Tomás Dura Bañuls; este, con otra finca de dicho señor, y oeste, con otra finca del mismo señor. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al libro 568, folio 78, finca número 13.056, inscripción octava.

Esta valorada en 4.725.000 pesetas.

Finca número 4. Tierra parte del trozo titulado Canal de las Monjas y Salibre de Arriba y bajo de la Noria, situada en el partido de El Altet, término municipal de Elche (Alicante), atravesadas por el camino de Alicante a dicha población, de 1 hectárea 49 áreas 59 centiáreas, equivalentes a 15 tahúllas 5 octavas 16 brazas. Linda: Por el norte, con lomas vantes; sur, camino que en parte las cruza y tierras de don Francisco Sempere; este, tierras de don Bautista Giner, con las de doña Vicenta Antón, y oeste, tierras de don Adolfo Calvo y lomas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al libro 563, folio 20 vuelto, finca número 13.059, inscripción octava.

Esta valorada en 4.725.000 pesetas.

Dado en Elche a 13 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Gordiano Casas Fernández.—La Secretaría.—44.551.

## ELCHE

*Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 269/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario, representado por el Procurador señor Tormo Ródenas, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca 31. Vivienda suroeste, desde el rellano, puerta número 4, del piso cuarto o sexta planta, con acceso en común con las otras viviendas de esta parte, por el «hall» número 6, portal 7, del edificio denominado bloque Diagonal número 4 del plan parcial de ordenación urbana del sector de Elche, tiene su acceso por vial y zona peatonal que desemboca en la calle Federico García Sanchiz, dicha vivienda es del tipo D, ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados, que linda: Por el frente, norte, con rellano de la escalera, cuadro de ascensores y la vivienda derecha, puerta 3; derecha, entrando al piso, con cuadro de ascensores y zonas de accesos generales; espaldas, con dichas zonas, e izquierda, con la vivienda puerta 3 del mismo portal y escalera. La vivienda forma parte y se integra en el edificio denominado bloque Diagonal, número 4.

Inscrita como finca independiente en el Registro de la Propiedad 2 de Elche, tomo 1.112, libro 635 de Santa María, folio 130, finca 41.587. Valorada en 7.812.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Reyes Católicos, el próximo día 23 de octubre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 7.812.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones antes mencionada, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, para el caso de que fuere necesaria la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se señala el día 18 de noviembre y hora de las once treinta, y para el caso de que fuere necesaria la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 14 de diciembre y hora de las once.

Para el supuesto de que las subastas que se acuerdan por primera, segunda y, en su caso, tercera vez para los días y horas expresados, no se notificaran personalmente al ejecutado, servirá el presente edicto de tal notificación a todos los efectos legales.

Y para que sirva de general conocimiento se expide el presente que firmo y sello en Elche a 13 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.566.

## ELCHE

*Edicto*

Doña Gracia Serrano Ruiz de Alarcón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 75/1997, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra don José Luis Fernández García, sobre reclamación de cantidad,

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (plaza Reyes Católicos), se ha señalado el próximo día 4 de noviembre, a las diez horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez y para el caso de que no hubiera postores en dicha subasta, se señala para la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 sobre el avalúo, señalándose para ello el próximo día 2 de diciembre, a las diez horas, y para el caso de que tampoco hubiera postores se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el próximo día 13 de enero de 1999, a las diez horas.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito